

**INSTRUCCIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA ORGANIZACIÓN Y
COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DURANTE LAS TRES PRIMERAS
SEMANAS DEL CURSO 2020-21**

Las tres primeras semanas de clase se impartirán en la modalidad on line para todos los cursos y titulaciones. A partir de la cuarta semana (del 13 al 18 de octubre), y en función de la capacidad de las aulas asignadas y de los datos de matrícula -que ya serán prácticamente definitivos-, determinaremos qué asignaturas puedan dar clases presenciales, qué cursos dan clases según el sistema dual y cuales tienen que seguir on line hasta que se instalen los dispositivos necesarios para pasar a un sistema dual.

Las siguientes indicaciones son de aplicación tanto a las enseñanzas básicas (EB) como a las enseñanzas de prácticas y de desarrollo (EPD)

1º. CLASES EN MODALIDAD ON LINE.

El profesor deberá impartir la clase en la modalidad on line sincrónica, respetando escrupulosamente el día y el horario asignado. La duración de la clase debe coincidir con el horario. El uso de material complementario como power point, transparencias, manuales, etc debe ser accesorio, pero nunca puede sustituir las clases. Esta modalidad de docencia se debe impartir utilizando la herramienta Black-Board Collaborate, que es la plataforma habilitada para la UPO. En el caso de utilizar vídeos como material complementario de las clases, desde el CIC nos aconsejan insertar solo el enlace a Youtube u a otra plataforma similar en el aula virtual.

2º. SISTEMA DUAL

Las clases impartidas de acuerdo con esta modalidad exigen que en los horarios semanales aparezca la palabra DUAL en el aula asignada. Ello significa que estará dotada de cámara y vídeo para dar clases en streaming. Está previsto que esta modalidad comience a partir de la cuarta semana, siempre y cuando se reúnan las condiciones para ello. **En ese momento, se darán unas instrucciones precisas sobre cómo proceder en la docencia dual.**

3. GUÍAS DOCENTES

a) Guías docentes generales nuevas de asignaturas que se implantan en este curso académico, o guías docentes que han sido modificadas.

En este momento, en el rectorado están incorporando a la plataforma las guías docentes nuevas así como las modificaciones de antiguas guías solicitadas por los profesores. Posteriormente, el Vicerrectorado procederá a su firma. Está previsto que este proceso finalice la semana que viene procediéndose luego a su publicación en la web del Centro.

b) Guías docentes generales no modificadas.

A estas guías se les va a cambiar la referencia del curso académico, sustituyendo curso 2019-2020 por curso 2020-21, Tras su firma por el Vicerrectorado correspondiente se publicarán en a web del Centro. Es preciso tener presente que solo cuando todas las guías generales contempladas en los apartados a y b estén firmadas, podrán ponerse a disposición de estudiantes y profesores.

c) Parte específica de la guía docente

Todos los profesores deben publicar las guías específicas de su asignatura, al menos en el Aula Virtual. Se recomienda que ésta sea lo mas detallada posible a la vista de los distintos escenarios en los que nos podemos encontrar en los meses siguientes.

4. OTRAS CUESTIONES A CONSIDERAR

En la medida en que el escenario que contemplamos en julio ha cambiado sustancialmente, el contenido de las adendas ha decaído y por tanto **se aplican las instrucciones contenidas en este documento, que se irán actualizando en función de cómo evolucionen las circunstancias.**

Los espacios que ahora mismo aparecen asignados a cada curso y titulación no son definitivos puesto que se ha advertido que existen solapes que pueden determinar una modificación del aula.

Sevilla a 16 de septiembre de 2020

María Serrano Fernández

Decana de la Facultad de Derecho